

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 08 de abril de 2021. A Despacho del señor Juez el expediente, informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala de Decisión Civil, mediante pronunciamiento de 06 de febrero de los corrientes, confirmó la decisión apelada. Provea usted.

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0432

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que el Honorable Tribunal confirmó providencia del 15 de enero de 2020, en consecuencia de lo anterior, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil - dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ffb8175eed1faed2077031c15db26aa108fbadc6b75cd8b3105452117b5342c

Documento generado en 08/04/2021 02:06:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>